



ATN/FP-16683-PE

PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN EVITADA Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES EN PERÚ

TÉRMINOS DE REFERENCIA

IMPLEMENTACIÓN DE MÓDULOS DE CAPACITACIÓN VIRTUAL SOBRE REDD+

1. ANTECEDENTES

El 8 de 2018 agosto se firmó el Convenio entre el BID y el Gobierno del Perú, representado por el MEF, para la implementación de la Cooperación Técnica no Reembolsable N° ATN /FP – 16683- PE: “Fase II del Apoyo a la Implementación de la Estrategia Nacional para la Reducción de Emisiones por Deforestación Evitada y Degradación de Bosques en Perú”, denominado R-PP2 (El Proyecto), por la suma de US\$ 5´000,000 (cinco millones de dólares) a ejecutarse en un periodo de 30 meses.

Mediante la No Objeción N° 2261/2020 de fecha 14 de diciembre de 2020, el Banco Interamericano de Desarrollo extiende el plazo de vigencia de la Cooperación Técnica No Reembolsable hasta el 08 de febrero de 2022.

Mediante documento N° 145/2021 de fecha 29 de enero de 2021, el Banco Interamericano de Desarrollo comunica la No Objeción, del Plan Operativo Anual 2021, aprobado por el Comité Directivo del Proyecto RPP-2.

Mediante documento N° 2422/2021 de fecha 20 de setiembre de 2021, el Banco Interamericano de Desarrollo comunica la ampliación del convenio hasta el 31 de diciembre de 2022.

Mediante Acta N°01-2022, de fecha 24 de enero de 2022, correspondiente a la sesión ordinaria del Comité Directivo del Proyecto, Fase II del Apoyo a la Implementación de la Estrategia Nacional para la Reducción de Emisiones por Deforestación Evitada y Degradación de Bosques en Perú”, denominado R-PP2; se aprueba el Plan Operativo Anual (POA) 2022 del proyecto R-PP2.

El Proyecto se encuentra adscrito al Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático (PNCBMCC) del Ministerio del Ambiente (MINAM) como Organismo Ejecutor del Proyecto.

El Proyecto RPP2 posee como objetivo “Consolidar los logros obtenidos en el proceso de preparación para la Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación de Bosques, Gestión Sostenible de los Bosques y Mejoramiento (REDD+). Para ellos se implementaran acciones que ayuden a subsanar los vacíos identificados en las siguientes áreas: i) fortalecimiento de los mecanismos participativos de organización y consulta con partes interesadas (Plan de Participación e involucramiento de Actores (PPIA); ii) implementación de la Estrategia Nacional de Bosques y Cambio Climático (ENBCC) que en el caso de Perú es la Estrategia REDD+ con alcance nacional; iii) actualización del nivel de referencia de emisiones por deforestación y degradación forestal; y iv) establecimiento de un Sistema de Información de Salvaguardas (SIS).

Para el logro de dicho objetivo, el Proyecto financiara los siguientes componentes: 1. Organización y Consulta para REDD+; 2. Implementación de la Estrategia Nacional de Bosques y Cambio Climático (ENBCC); 3. Consolidación del Módulo de Monitoreo de la Cobertura del Bosque (MMCB); 4.



ATN/FP-16683-PE

PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN EVITADA Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES EN PERÚ

Sistema de Información de Salvaguardas; 5. Monitoreo y Evaluación de Auditoría y 6. Administración.

En este sentido, el subcomponente 2.3 “Establecimiento de un Sistema Nacional de Registro de Actividades REDD+” requiere la contratación de la consultoría para la “Implementación de módulos de capacitación virtual sobre REDD+”, identificado como la actividad 2.3.10 del POA 2022 del proyecto RPP2.

2. OBJETIVO GENERAL

Diseño y elaboración de módulos de capacitación virtual sobre REDD+, los cuales estarán disponibles en una plataforma y dirigidos a actores principales de REDD+ con especial énfasis en las poblaciones indígenas y público en general.

2.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Recopilación y sistematización de información existente en la Dirección General de Cambio Climático y Desertificación relacionado a REDD+.
- Diseño de metodología de capacitación virtual de los módulos autoinstructivos de capacitación sobre REDD+.
- Elaborar y diseñar módulos de capacitación sobre REDD+, los cuales serán presentados con contenidos a manera de programa de capacitación para niveles básico, intermedio y avanzado.
- Elaborar y diseñar material didáctico para los módulos de capacitación preparados (separatas de consulta, presentaciones, material interactivo, entre otros) las cuales estarán disponibles junto con los demás contenidos en una plataforma virtual del MINAM.

3. ALCANCE Y ENFOQUE

Para el cumplimiento de los objetivos, el consultor deberá tomar en consideración lo siguiente:

- Coordinaciones con el equipo técnico y de comunicaciones dentro de la Dirección General de Cambio Climático y Desertificación (DGCCD), responsable de emitir la opinión técnica favorable a los productos.
- Coordinaciones internas, de carácter administrativo, con el Equipo de Gestión del RPP2 del PNCBMCC.

4. METODOLOGÍA

El desarrollo de este servicio implica que se tomen en cuenta las siguientes acciones metodológicas:

- Se deberá de recopilar y tomar en consideración, para su integración al programa y módulos de capacitación propuesta (previa validación), a los materiales existentes en la DGCCD, como, por ejemplo: guías, infografías, trípticos, videos, Etc., desarrollados con anterioridad, con autorización previa y con el reconocimiento de los derechos de autor de corresponder.
- Recopilación, revisión y sistematización de material existente relacionado a REDD+ dentro de la DGCCD; incluyendo leyes, reglamentos y lineamientos relacionados a REDD+.



ATN/FP-16683-PE

PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN EVITADA Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES EN PERÚ

- El diseño de los módulos de capacitación deberá tomar en cuenta y estar alineada a todos la documentación técnica y legal vigente en el contexto regional, nacional e internacional. (incluir aspectos de comunicación).
- El diseño de los módulos de capacitación y el material didáctico (manuales, guías, presentaciones, material interactivo, videos, etc.) deberán ser desarrollados, a manera de programa de capacitación, para niveles básico, intermedio y avanzado, para que se presente en una plataforma virtual, la misma que pueda ser compatible para su traslado a una plataforma MINAM.
- Los módulos deben ser organizados por niveles (básico, intermedio y avanzado), cada módulo debe considerar el desarrollo de sesiones, foros, evaluaciones (banco de preguntas), etc. Todo esto presentado a manera de programa.
- Los temas básicos a considerar:
 - Marco general de REDD+ en el Perú
 - Aspectos específicos para el funcionamiento de REDD+ en el Perú.
 - Metodologías, manejo de herramientas y plataformas relacionadas a REDD+
- Presentación a actores principales de REDD+, como parte del proceso de validación del producto final.
- Levantamiento de observaciones posterior a la validación con actores principales de REDD+.

5. ACTIVIDADES A REALIZAR

Las actividades que realizarán el/la **Consultor(a)** serán las siguientes:

- Diseño de la metodología de capacitación virtual para REDD+
- Elaboración y diseño de módulos de capacitación, presentado como programa de capacitación para niveles básico, intermedio y avanzado, en una plataforma virtual del MINAM.
- Participar de reuniones convocadas por la Dirección de Mitigación de Gases de Efecto Invernadero (DMGEI) para la presentación de los avances y/o resultados durante el tiempo que dure la presente consultoría.
- Preparar información y/o presentaciones especiales requeridas por la DMGEI y la DGCCD.
- Entrega de los módulos solicitados, con las características antes mencionadas, de manera que contemple los requerimientos de la plataforma educativa virtual del MINAM para su eventual traslado.
- Los módulos autoinstructivos deberán contener como mínimo:
 - Sílabo del módulo virtual autoinstructivo, el cual deberá contener la sumilla de cada unidad.
 - Guía para el participante.
 - Lecturas obligatorias (resúmenes de las unidades) y lecturas complementarias.
 - Ideas fuerza para presentación en videos de cada unidad.
 - Formato de autoevaluación por cada unidad.
 - Esquemas o infografías como parte de cada unidad.
- Otros requeridos por la DMGEI y la DGCCD, enmarcados en los objetivos de la consultoría.

6. PRODUCTOS



ATN/FP-16683-PE

PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN EVITADA Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES EN PERÚ

El consultor/a deberá presentar seis (06) productos de acuerdo con el siguiente detalle:

Producto	Descripción	Plazo (días Calendario)
1	<ul style="list-style-type: none"> Plan de trabajo basado en el diagnóstico que permita establecer cuáles son los temas prioritarios, definir los objetivos y armar un cronograma de trabajo. Elaboración de la estructura didáctica de los módulos auto instructivos. Elaboración de la matriz de contenidos, actividades y recursos de los módulos. 	Hasta los treinta (30) días calendarios contados a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato. El pago será previa conformidad del primer producto
2	Entrega de la sistematización de la información digital recopilada.	Hasta los sesenta (60) días calendarios contados a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato. El pago será previa conformidad del segundo producto.
3	Primer avance de los módulos de capacitación (niveles básico, intermedio y avanzado), incluyendo material didáctico.	Hasta los noventa (90) días calendarios contados a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato. El pago será previa conformidad del tercer producto.
4	Entrega de los módulos de capacitación (niveles básicos, intermedio, avanzado), incluye material didáctico.	Hasta los ciento veinte (120) días calendarios contados a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato. El pago será previa conformidad del cuarto producto.
5	Informe de actividades del proceso de validación de los módulos de capacitación, realizado con actores principales de REDD+	Hasta los ciento cincuenta (150) días calendarios contados a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato. El pago será previa conformidad del quinto producto.
6	Informe final (incluye guía de usuario) y entrega de los módulos de capacitación con las observaciones levantadas, posterior al proceso de validación, listos para ser publicados en el portal web del MINAM.	Hasta los ciento ochenta (180) días calendarios contados a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato. El pago será previa conformidad del sexto producto.



ATN/FP-16683-PE

PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN
EVITADA Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES EN PERÚ

7. CONFORMIDAD

El/la consultor/a reportará al área técnica usuaria, la que resulta responsable de la supervisión, coordinación y conformidad técnica por sus servicios, previa comprobación del cumplimiento de lo estipulado en el presente documento.

El Equipo de Gestión del Proyecto del R-PP2 podrá llevar a cabo visitas de supervisión inopinadas a los lugares en los que se desarrolle la consultoría, a fin de realizar el control de calidad de las actividades descritas en los TdR. En un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de concluida la visita, el supervisor remitirá a la Coordinación del R-PP2 un reporte al respecto. De ser el caso, el reporte incluirá las ocurrencias identificadas que afectan el cumplimiento del contrato y las propuestas de acción pertinentes, con arreglo a las políticas del BID. El reporte será remitido por la Coordinación del R-PP2 a la Unidad de Programas y Proyectos, para conocimiento y las acciones que correspondan.

Para la conformidad técnica, el consultor/a presentará los productos y los documentos de pago respectivos con carta dirigido a la Dirección General de Cambio Climático y Desertificación en su condición de área técnica usuaria, haciendo referencia al número de documento contractual, consultoría contratada y al Proyecto R-PP2, a través de la Mesa de partes virtual del Ministerio del Ambiente: <https://app.minam.gob.pe/ceropapel/#/login>, en horario comprendido de lunes a viernes entre las 8:30 a.m. y las 4:30 p.m., luego de ese horario, serán registrados como ingresados dentro del siguiente día hábil. Los documentos ingresados los sábados, domingos y feriados se considerarán presentados el siguiente día hábil.

De darse el levantamiento del estado de emergencia el PNCBMCC y el área técnica usuaria comunicará, vía correo electrónico, a los consultores/as, la fecha a partir de la cual la presentación de los productos se realizará en forma física, a través de la Mesa de partes del Ministerio del Ambiente, sito en la Av. Antonio Miroquesada (ex Juan de Aliaga) N° 425, 4° piso, Magdalena del Mar, en horario comprendido entre las 8:30 a.m. y las 4:30 p.m.

El área técnica usuaria tendrá un plazo máximo de diez (10) días hábiles para dar conformidad técnica a cada producto. En caso de observaciones, el consultor contará con cinco (05) días hábiles contados a partir de su notificación, a fin de levantar dichas observaciones. Este plazo puede ser ampliado por el área técnica usuaria, según su complejidad. La conformidad técnica del área técnica usuaria es indispensable para la conformidad del contratante. El pago por cada producto se realizará dentro de los treinta (30) días calendario de recibida la conformidad del contratante.

8. DURACIÓN DEL SERVICIO:

El Consultor prestará los servicios durante el período de ciento ochenta (180) días calendarios que se iniciará a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato.

9. RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTOS POR EL CONTRATANTE

Para el cumplimiento de los objetivos, el/la consultor (a) deberá tomar en consideración lo



ATN/FP-16683-PE

PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN EVITADA Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES EN PERÚ

siguiente:

- Ley Marco sobre Cambio Climático y su Reglamento.
- Documentos técnicos sobre REDD y Salvaguardas generados desde la DGCCD
- Requerimientos básicos de la plataforma virtual educativa de MINAM.

10. PERFIL REQUERIDO DEL CONSULTOR

El consultor(a) debe contar con el siguiente perfil mínimo:

I. Formación Académica:

- Titulado en ciencias sociales, ambientales o afines.
- Conocimiento de idioma inglés intermedio
- Conocimiento en temas relacionados a cambio climático y REDD+.
- Conocimientos en mercados de carbono, políticas públicas, afines a la presente consultoría.
- Cursos o diplomados sobre cambio climático, gestión pública por resultados, mecanismos de desarrollo limpio u otros afines.

II. Experiencia:

- Experiencia general mínima de cuatro (04) años en el sector público o privado relacionados a su especialidad.
- Experiencia mínima de tres (03) años en trabajos de pedagogía.
- Experiencia mínima de un (01) año en trabajos de elaboración de materiales de capacitación.
- Experiencia específica mínima de un (01) año en temas relacionados a cambio climático, REDD+ o afines.

11. MONTO

Los servicios se contratarán a todo costo, bajo el tipo de contrato de suma global. En tal sentido, incluye impuestos e incluye todos los gastos necesarios para cumplir con el objeto de la consultoría.

12. PAGO

Los pagos se realizarán en seis (06) armadas, en moneda nacional de la siguiente manera:

PRODUCTOS	PLAZO MÁXIMO PARA LA PRESENTACIÓN	% de PAGO	MONTO S/.
Producto 1	Hasta los treinta (30) días calendarios contados a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato. El pago será previa conformidad del primer producto	16.667%	10 000
Producto 2	Hasta los sesenta (60) días calendarios contados a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato. El pago será previa conformidad del segundo producto.	16.667%	10 000



ATN/FP-16683-PE

PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN
EVITADA Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES EN PERÚ

Producto 3	Hasta los noventa (90) días calendarios contados a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato. El pago será previa conformidad del tercer producto.	16.667%	10 000
Producto 4	Hasta los ciento veinte (120) días calendarios contados a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato. El pago será previa conformidad del cuarto producto.	16.667%	10 000
Producto 5	Hasta los ciento cincuenta (150) días calendarios contados a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato. El pago será previa conformidad del quinto producto.	16.667%	10 000
Producto 6	Hasta los ciento ochenta (180) días calendarios contados a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato. El pago será previa conformidad del sexto producto.	16.667%	10 000
TOTAL		100%	60 000

El pago por cada producto se realizará dentro de los treinta (30) días calendario de recibida la conformidad del Contratante.

Los pagos se efectuarán a la cuenta de banco que el Consultor señale.

Cada producto debe ser presentado según lo siguiente:

- Debe ser presentado en forma digital.
- La versión digital deberá comprender todos los archivos finales generados en el proceso (gráficas y videos), además de la versión final del informe. El archivo digital debe estar de acuerdo con las versiones difundidas.

13. LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO

Los servicios de consultoría serán prestados en la ciudad de Lima, pudiendo mantener reuniones virtuales o presenciales según la necesidad del equipo de la DGCCD, manteniendo los protocolos vigentes respecto al COVID – 19.

14. CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN

En referencia al perfil requerido del consultor, se seleccionará y evaluará según los criterios de selección adjuntos al presente término de referencia en Anexo 01.



ATN/FP-16683-PE

PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN
EVITADA Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES EN PERÚ

15. SEGUROS

El/la Consultor/a será responsable de contratar los seguros pertinentes, los mismos que deberán mantener vigencia desde el inicio hasta la finalización de la consultoría; estando eximido el Contratante de cualquier responsabilidad en caso de accidentes, enfermedades, daños, mutilaciones o muerte que pudieran ocurrir durante el desarrollo de la consultoría.

16. PENALIDAD POR MORA

Aplican las penalidades por mora en la ejecución del servicio. En caso de retraso injustificado del Consultor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, el Contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplicará hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente o, de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

La penalidad se aplica, automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto vigente}}{F \times \text{Plazo vigente en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: $F = 0.40$.
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
 - b.1) Para bienes, servicios en general y consultorías: $F = 0.25$
 - b.2) Para obras: $F = 0.15$

Cuando las penalidades por mora u otras penalidades acumulan un monto que supera el 10% del monto total del contrato, se podrá determinar la resolución del contrato, sin embargo, esto es facultativo.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.

Las penalidades se calculan tomando el importe del pago parcial o del producto y el monto máximo de aplicación se calcula sobre el importe total contratado.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado que el mayor tiempo transcurrido no le resulte imputable. En ese último caso, la calificación del retraso como justificado por parte de la Entidad no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

Esta penalidad será deducida de los pagos a cuenta, del pago final o en la liquidación final.

Para efectos de la aplicación de penalidades la contabilización de los plazos de entrega de los productos se efectuará tomando en cuenta los intervalos entre los productos siendo en este caso



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Viceministerio
de Desarrollo Estratégico
de los Recursos Naturales

Programa Nacional de Conservación
de Bosques para la Mitigación del Cambio
Climático

ATN/FP-16683-PE

PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN EVITADA Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES EN PERÚ

para el primer producto 30 días, segundo producto 30 días, tercer producto 30 días, cuarto producto 30 días, quinto producto 30 días y sexto producto 30 días.

17. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN / PROPIEDAD INTELECTUAL

Todos los insumos entregados por el Contratante al Consultor, así como los documentos y materiales producidos por el Consultor en virtud de este contrato son propiedad intelectual del Contratante. Tanto estos como la información a que el Consultor tuviere acceso, durante o después de la ejecución del servicio vinculada con las actividades del Contratante, tendrán carácter confidencial, quedando expresamente prohibida su divulgación a terceros, salvo consentimiento escrito del Contratante.

18. FINANCIAMIENTO.

100% Donaciones y transferencia- BID



ATN/FP-16683-PE

PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN
EVITADA Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES EN PERÚ

ANEXO 01 – Criterios de Selección y Evaluación

1	<u>Formación académica</u>	Máximo 10 puntos								
	<p data-bbox="215 436 808 468">Titulado en ciencias sociales, ambientales o afines</p> <p data-bbox="215 506 1206 642">Cursos o diplomados sobre cambio climático, gestión pública por resultados, mecanismos de desarrollo limpio u otros afines a la presente consultoría. (Cursos o estudios de post grado 05 puntos cada uno, hasta un máximo de 10 puntos)</p> <ul data-bbox="264 667 1138 804" style="list-style-type: none"> • Conocimiento de idioma inglés intermedio • Conocimiento en temas relacionados a cambio climático y REDD+. • Conocimientos en mercados de carbono, políticas públicas, afines a la presente consultoría. 	<p data-bbox="1284 426 1385 457">Cumple:</p> <table border="1" data-bbox="1276 464 1505 495"> <tr> <td data-bbox="1276 464 1352 495">Sí</td> <td data-bbox="1352 464 1505 495">No</td> </tr> </table> <p data-bbox="1352 506 1453 537">Cumple:</p> <table border="1" data-bbox="1276 543 1505 575"> <tr> <td data-bbox="1276 543 1352 575">Sí</td> <td data-bbox="1352 543 1505 575">No</td> </tr> </table> <p data-bbox="1308 606 1433 638">10 puntos</p> <p data-bbox="1284 669 1385 701">Cumple:</p> <table border="1" data-bbox="1276 707 1505 835"> <tr> <td data-bbox="1276 707 1352 835">SI</td> <td data-bbox="1352 707 1505 835">NO</td> </tr> </table>	Sí	No	Sí	No	SI	NO		
Sí	No									
Sí	No									
SI	NO									
2	<u>Experiencia</u>	Máximo 80 puntos								
	<p data-bbox="215 930 456 961"><u>Experiencia general</u></p> <p data-bbox="215 968 1138 1031">Experiencia general mínima de cuatro (04) años en el sector público o privado relacionados a su especialidad.</p> <ul data-bbox="264 1037 951 1146" style="list-style-type: none"> • Experiencia de 04 años y hasta 05 años: 10 puntos • Experiencia mayor 05 años y hasta 06 años: 15 puntos • Experiencia mayor de 06 años: 20 puntos <p data-bbox="215 1157 505 1188"><u>Experiencia específica 1</u></p> <p data-bbox="232 1199 914 1230">Experiencia mínima de 03 años en trabajos de pedagogía.</p> <ul data-bbox="264 1236 987 1335" style="list-style-type: none"> • Experiencia de 03 años y hasta 04 años: 10 puntos • Experiencia mayor de 04 años y hasta 06 años: 15 puntos • Experiencia mayor de 06 años: 20 puntos <p data-bbox="215 1346 505 1377"><u>Experiencia específica 2</u></p> <p data-bbox="215 1388 1101 1451">Experiencia mínima de 01 año en trabajos de elaboración de materiales de capacitación.</p> <ul data-bbox="264 1457 987 1566" style="list-style-type: none"> • Experiencia de 1 año y hasta 02 años: 10 puntos • Experiencia mayor de 02 años y hasta 04 años: 15 puntos • Experiencia mayor de 04 años: 20 puntos <p data-bbox="215 1577 505 1608"><u>Experiencia específica 3</u></p> <p data-bbox="207 1619 1166 1671">Experiencia específica mínima de un (01) año en temas relacionados a cambio climático, REDD+ o afines.</p> <ul data-bbox="264 1682 987 1791" style="list-style-type: none"> • Experiencia de 1 año y hasta 02 años: 10 puntos • Experiencia mayor de 02 años y hasta 04 años: 15 puntos • Experiencia mayor de 04 años: 20 puntos 	<p data-bbox="1284 930 1385 961">Cumple:</p> <table border="1" data-bbox="1276 968 1505 999"> <tr> <td data-bbox="1276 968 1352 999">Sí</td> <td data-bbox="1352 968 1505 999">No</td> </tr> </table> <p data-bbox="1276 1062 1401 1094">20 puntos</p> <p data-bbox="1284 1157 1385 1188">Cumple:</p> <table border="1" data-bbox="1276 1199 1505 1230"> <tr> <td data-bbox="1276 1199 1352 1230">Sí</td> <td data-bbox="1352 1199 1505 1230">No</td> </tr> </table> <p data-bbox="1276 1283 1401 1314">20 puntos</p> <p data-bbox="1284 1346 1385 1377">Cumple</p> <table border="1" data-bbox="1276 1388 1505 1419"> <tr> <td data-bbox="1276 1388 1352 1419">Si</td> <td data-bbox="1352 1388 1505 1419">No</td> </tr> </table> <p data-bbox="1276 1472 1401 1503">20 puntos</p> <p data-bbox="1284 1566 1385 1598">Cumple</p> <table border="1" data-bbox="1276 1608 1505 1640"> <tr> <td data-bbox="1276 1608 1352 1640">Si</td> <td data-bbox="1352 1608 1505 1640">No</td> </tr> </table> <p data-bbox="1276 1692 1401 1724">20 puntos</p>	Sí	No	Sí	No	Si	No	Si	No
Sí	No									
Sí	No									
Si	No									
Si	No									
3	<u>Entrevista personal</u>	Máximo 10 Puntos								
	Dominio temático de la consultoría (máximo 02 puntos)	2.00								



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Viceministerio
de Desarrollo Estratégico
de los Recursos Naturales

Programa Nacional de Conservación
de Bosques para la Mitigación del Cambio
Climático

ATN/FP-16683-PE

PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN
EVITADA Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES EN PERÚ

Habilidades de liderazgo y en la toma de decisiones (máximo 02 puntos)	2.00
Habilidades para trabajar en equipo y bajo presión (máximo 02 puntos)	2.00
Proactivo y con facilidad de comunicación (máximo 02 puntos)	2.00
Actitud (máximo 02 puntos)	2.00
PUNTAJE MAXIMO	100 puntos